

BORRADOR



Boletín de Resoluciones
del
Consejo de la Facultad de Derecho
elevado al
Consejo Directivo Central
Nº 21/19



Montevideo, 1 de Abril de 2019

Señor

Rector de la
Universidad de la República
Presente:

Señor Rector:

De acuerdo a la Resolución Nº 4 del Consejo Directivo Central de fecha 8.5.01 rectificada por res. Nº 19 del 21-28.5.02 y Nº 15 del 25.6.02, referente a la "Ordenanza sobre atribuciones delegadas", cúmplenos comunicar al Consejo Directivo Central, los Actos dictados por el Consejo de la Facultad de Derecho, en ejercicio de Atribuciones delegadas, durante el mes de diciembre de 2018.-

Consejo de la Facultad de Derecho del 19/12/2018 08:30

9

(Exp. Nº 051130-006502-18) - VISTO: La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por María Curutchet

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma,

ATENDIENDO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1º de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución Nº 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos),

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por María Curutchet en los siguientes puestos y funciones:

- a. Servicio Ministerio de Desarrollo Social, con 40 horas semanales.
- b. Servicio Facultad de Derecho, Ayudante, Esc. G, Gr. 1, cargo 10469, con 20 horas semanales.

TOTAL 60 HORAS SEMANALES.

- 2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.
- 3) Comuníquese al MIDES y dése cuenta al Consejo Directivo Central. (12 en 12)

10

(Exp. Nº 051130-006473-18) - VISTO: La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Daniel Bruno.

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma.

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos).

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por Daniel Bruno en los siguientes puestos y funciones:

- a. Servicio Facultad de Derecho, Agregado, Esc. G, Gr. 4, cargo 10261, con 22 horas semanales.
 - b. Servicio Facultad de Derecho, Adjunto, Esc. G, Gr. 3, cargo 10107, con 21 horas semanales.
- TOTAL 43 HORAS SEMANALES.

2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.

3) Dése cuenta al Consejo Directivo Central.(12 en 12)

11

(Exp. N° 051130-006537-18) - VISTO:La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Viviana Pukach.

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma.

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos).

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por Viviana Pukach en los siguientes puestos y funciones:

- a. Servicio Facultad de Derecho, Asistente, Esc. G, Gr. 2, cargo 10318, con 26 horas semanales.
- b. Servicio Facultad de Derecho, Asistente, Esc. G, Gr. 2, cargo 10471, con 20 horas semanales.

TOTAL 46 HORAS SEMANALES.

2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.

3) Dése cuenta al Consejo Directivo Central. (12 en 12)

12

(Exp. N° 051130-006553-18) - VISTO:La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Natalia Audicio.-

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma.

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos).

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por Natalia Audicio en los siguientes puestos y funciones:

- a. Servicio, Ejército Nacional, Abogada, con 20 horas semanales.
- b. Servicio Facultad de Derecho, Ayudante, Esc. G, Gr. 1, cargo, 9944, con 13 horas semanales.
- c. Servicio Facultad de Derecho, Asistente, Esc. G, Gr. 2, cargo, 10479, con 20 horas semanales.

TOTAL 53 HORAS SEMANALES.

2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.

3) Comuníquese al Ejército Nacional y dése cuenta al Consejo Directivo Central.(12 en 12)

13

(Exp. N° 051130-006561-18) - VISTO:La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Gabriela Fernández

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma,

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de

la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos),

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por Gabriela Fernández en los siguientes puestos y funciones:

a. Servicio Facultad de Derecho, Profesor Adjunto Esc. G Gr.3, cargo 9753 con 13 horas semanales.

b. Servicio Facultad de Derecho, Asistente Esc. G Gr.2, cargo 10.480 con 20 horas semanales.

TOTAL 33 HORAS SEMANALES.

2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.

3) Dése cuenta al Consejo Directivo Central. (12 en 12)

14

(Exp. N° 051130-006588-18) - VISTO:La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Marithza Rivas

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma,

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo

Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos),

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por Marithza Rivas en los siguientes puestos y funciones:

a. Servicio Facultad de Ciencias Económicas, con 4 horas semanales.

b. Servicio Facultad de Derecho, Adjunto, Esc. G, Gr. 3, cargo 6180, con 1 horas semanales.

c. Servicio Facultad de Derecho, Asistente Académico, Esc. G, Gr. 5, cargo 10306, con 15 horas semanales.

e. Servicio de Facultad de Derecho, Adjunto, Esc. G, Gr. 3, cargo 10470, con 40 horas semanales. TOTAL 60 HORAS SEMANALES.

2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.

3) Comuníquese a la Facultad de Ciencias Económicas y dése cuenta al Consejo Directivo Central. (12 en 12)

15

(Exp. N°051130-006596-18) - VISTO:La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Graciela Triñanes

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma,

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo

Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos), El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por Graciela Triñanes en los siguientes puestos y funciones:

a. Servicio Facultad de Derecho, Adjunto, Esc. G, Gr. 3, cargo 10345, con 8 horas semanales.

b. Servicio Facultad de Derecho, Ayudante, Esc. G, Gr. 1, cargo 9938, con 28 horas semanales.

- 4
- c. Servicio Facultad de Derecho, Asistente, Esc. G, Gr. 2, cargo 10478, con 20 horas semanales.
 TDTAL 56 HORAS SEMANALES.
- 2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.
 3) Dése cuenta al Consejo Directivo Central. (12 en 12)

16

(Exp. N° 051130-006609-18) - VISTO: La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por María Magdalena Bas.

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma,

ATENCIÓN: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos),

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por María Magdalena Bas en los siguientes puestos y funciones:

- a. Servicio Facultad de Derecho, Asistente, Esc. G, Gr. 2, cargo 9838, con 8 horas semanales.
- b. Servicio Facultad de Derecho, Asistente, Esc. G, Gr. 2, cargo 9672, con 23 horas semanales
- c. Servicio Facultad de Derecho, Profesor Adjunto, Esc. G, Gr. 3, cargo 10292, con 29 horas semanales

TOTAL 60 HORAS SEMANALES.

- 2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.
- 3) Dése cuenta al Consejo Directivo Central. (12 en 12)

17

(Exp. N° 051130-006617-18) - VISTO: La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Luis Delio Machado

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma,

ATENCIÓN: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos)

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por Luis Delio Machado en los siguientes puestos y funciones:

- a) Servicio Facultad de Derecho Profesor Agregado Esc. G, Gr. 4, cargo 7363 con 10 hs. semanales.
- b) Servicio Facultad de Derecho, Profesor Titular Esc. G, Gr. 5, cargo 10466, 10 horas semanales

TOTAL 20 HORAS SEMANALES.

- 2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.
- 3) Dése cuenta al Consejo Directivo Central. (12 en 12)

18

(Exp. N° 051130-006625-18) - VISTO: La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Susana Stebniki.

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma,

ATENCIÓN: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos),

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

- 1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por Susana Stebniki en los siguientes

puestos y funciones:

- a. Servicio de Facultad de Derecho, Ayudante, Esc. G, Gr. 1, cargo 9961, con 13 horas semanales
- b. Servicio de Facultad de Derecho, Asistente, Esc. G, Gr. 2, cargo 10476, con 20 horas semanales.

TOTAL 33 HORAS SEMANALES.

- 2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.
- 3) Dése cuenta al Consejo Directivo Central. (12 en 12)

19

(Exp. N° 051130-006633-18) - VISTO: La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Mónica Boragno.

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma,

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos),

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por Mónica Boragno en los siguientes puestos y funciones:

- a. Servicio de Facultad de Derecho, Ayudante, Esc. G, Gr. 1, cargo 9874, con 21 horas semanales.
- b. Servicio de Facultad de Derecho, Asistente, Esc. G, Gr. 2, cargo 10477, con 20 horas semanales.

TOTAL 41 HORAS SEMANALES.

- 2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.
- 3) Dése cuenta al Consejo Directivo Central. (12 en 12)

20.

(Exp. N° 051130-006641-18) - VISTO: La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Ruth Devita.

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma,

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos),

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por Ruth Devita en los siguientes puestos y funciones:

- a. Servicio, Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, con 30 horas semanales.
- b. Servicio de Facultad de Derecho, Adjunto, Esc. G, Gr. 3, cargo 9814, con 21 horas semanales.

c. Servicio de Facultad de Derecho, Asistente, G, Gr 2, cargo, 10474, con 9 horas semanales.

TOTAL 60 HORAS SEMANALES.

- 2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.
- 3) Comuníquese a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y dése cuenta al Consejo Directivo Central. (12 en 12)

21.

(Exp. N° 051130-006668-18) - VISTO: La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Alejandra Albornoz.

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma,

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo

Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos),
El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

- 1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por Alejandra Albornoz en los siguientes puestos y funciones:
 - a. Servicio Facultad de Derecho, Ayudante, Esc G, Gr. 1, cargo 10336, con 34 horas semanales.
 - b. Servicio Facultad de Derecho, Asistente, Esc. G, Gr. 2, cargo 10475, con 20 horas semanales.

TOTAL 54 HORAS SEMANALES.

- 2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.
- 3) Dése cuenta al Consejo Directivo Central. (12 en 12)

73.

(Exp. 051130-006676-18) - VISTO:La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Indio Borche .

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma,

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos),

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

- 1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por Indio Boche en los siguientes puestos y funciones:
 - a. Servicio URSEC, Asesor II con 40 horas semanales.
 - b. Servicio la Facultad de Derecho, Profesor Adjunto, Gr. 3 cargo 10.167 con 20 horas semanales.

TOTAL 60 HORAS SEMANALES.

- 2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.
- 3) Comuníquese a URSEC y dése cuenta al Consejo Directivo Central. (12 en 12)

74.

(Exp. 051130-006545-18) - VISTO:La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Miguel Angel Jaimes .

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma,

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos),

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

- 1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por Miguel Angel Jaimes en los siguientes puestos y funciones:
 - a. Servicio Consejo de Educación Técnico Profesional, Docente con 20 horas semanales.
 - b. Servicio Facultad de Derecho, Asistente Gr. 2 cargo 10049 con 13 horas
 - c. Servicio Facultad de Derecho, Asistente Gr, 2 cargo 10.841 con 20 horas .

TOTAL 53 HORAS SEMANALES.

- 2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.
- 3) Comuníquese al Consejo de Educación Técnico Profesional y dése cuenta al Consejo Directivo Central.(12 en 12)

75.

(Exp. 051130-004640-18) - VISTO:La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Mara Rosa Lairihoy .

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma,

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de

la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos),

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por María Rosa Lairihoy en los siguientes puestos y funciones:

a. Servicio ESGUE con 9 horas semanaes

b. Servicio ECEMA con 2 horas. 30 minutos semanales.

c. Servicio IMES con 1 hora 20 minutos semanales

d. Servicio Facultad de Derecho Profesor Adjunto Gr. 3 con 42 horas semanales.

TOTAL SON 54 HORAS 50 MINUTOS

2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría

3) Comuníquese a ESGUE, ECEMA E IMES y dése cuenta al Consejo Directivo Central.(12 en 12)

2/4/19 Pase a la Dirección General de Personal
a sus efectos.

huelo
Ma. CRISTINA SENA ZARFINO
Directora
Dpto. Secretaria



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

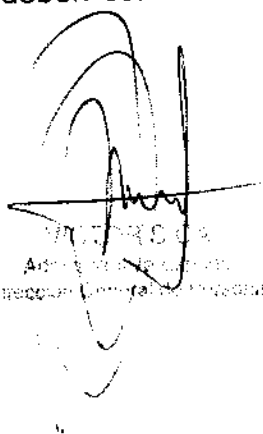


Dirección General de Personal

Montevideo, 06 de mayo de 2019

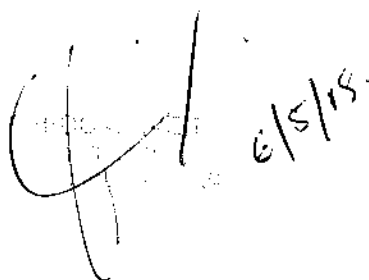
Atento a lo solicitado y habiéndose efectuado los controles de estilo, corresponde pase a División Secretaría General con destino al Consejo Directivo Central, a efectos de tomar conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Derecho, en el mes de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos vigente y Numeral 6) de su Instructivo.

Asimismo, se recuerda al Servicio que las resoluciones deben ser comunicadas mensualmente.



Director General de Personal
Dirección General de Personal

De Conformidad,



6/5/19

